FLORENCIO VARELA: Instalaran un crematorio en el Cementerio de Florencio Varela

El ejecutivo municipal ha enviado en el día de ayer, la Ordenanza 2864/2022 solicitando al Concejo Deliberante local amplias facultades para instalar y poner en funcionamiento un Crematorio y un Cinerario en el Cementerio Municipal.

A tales efectos, cambian el Reglamento del Cementerio y modifican el Artículo 8º de la Ordenanza 432/1977, que se corresponde con el gobierno de facto de esa fecha, en Florencio Varela.

El crematorio servira para reducir restos de personas fallecidas como su estructura osea y el cinerario como lugar de depósito de las cenizas generadas por cada cremación.

Lo que no aclara la Ordenanza es que las cremaciones que se efectúen no afectaran a los residentes ubicados en los terrenos lindantes al cementerio municipal como en sus alrededores.

Con la cremación no se solucionará la falta de espacio y menos cuando la población Varelense crece exponencialmente cada año. El crematorio sin duda alguna ocupara un lugar importante, más allá de su instalación habría que mirar algún cementerio ubicado en provincias del Noroeste Argentino, donde en una sola fosa, se pueden colocar hasta tres cuerpos de una misma familia, sin problema, como si fuesen en nichos, aunque en lugar de hacerse en altura, se realiza en profundidad.